ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de equipamiento de electrónica de red de transporte

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 h del día 7 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Reguladoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Lino Vázquez López, Jefe de Área Ingeniería de Red
- D. Enrique Aramendía Muneta, Técnico Área Ingeniería de Red
- D. Carlos López Goñi, Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

Se les encomendó el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas a:

- D. Lino Vázquez López, Jefe de Área Ingeniería de Red
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

De este modo, se presenta ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de valoración de los criterios cualitativos, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras que rigen la contratación (se adjunta informe al presente acta).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2019, se da por finalizada la calificación del sobre B.

Firma la Mesa de Contratación:



Dª. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

D. Carlos López Goñi

Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Enrique Aramendía Muneta

Técnico Área Ingeniería de Red

D. Lino Vázquez López

Jefe de Área Ingeniería de Red

Navarra de Servicios y Tecnologías

Servicios y TIC para las Administraciones Públicas, Organismo y Sociedades dependientes u otras

nasertic



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRONICA DE RED DE TRANSPORTE

Marzo de 2019

nasertic

NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U.
c) Orkoien S/N
31011 Pamplona - Iruña
Tfno: 848 420 500

INDICE

1 OBJETO 3
2 CONCURRENCIA 3
3 VALORACIÓN TÉCNICA 3
4 VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL 3
4.1 Criterios de paridad 4
4.2 Criterios de contratación indefinida 4
4.3 Criterios de formación en Responsabilidad Social Corporativa 4
4.4 Criterios medioambientales 4
5 RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS CUALITATIVOS 4

1 OBJETO

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de electrónica de red de transporte asociada al despliegue del Plan de Banda Ancha, Nasertic ha licitado un acuerdo marco para el suministro de este tipo de equipos.

El presente documento recoge las valoraciones que, de acuerdo con los criterios cualitativos recogidos en las condiciones reguladoras, obtienen las propuestas presentadas por los distintos participantes en el procedimiento de contratación.

2 CONCURRENCIA

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las siguientes empresas:

- Servicios Avanzados de Tecnología, S.A. (en adelante, SATEC)

3 VALORACIÓN TÉCNICA

Analizada la oferta recibida se ha verificado que cumple con los requerimientos del pliego de cláusulas técnicas, puesto que incluye la totalidad del equipamiento descrito en el lote único de que consta la licitación.

No habiendo otros criterios que los obligatorios, no procede aplicar puntuación alguna en la valoración técnica.

4 VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

La empresa licitadora, en base a lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras, oferta los siguientes criterios sociales y medioambientales:

- De la plantilla que integra la empresa el 32% son mujeres.
- Manifiesta que el 91% de su plantilla es indefinida.
- SATEC manifiesta que el 95% de su plantilla ha recibido la formación relativa a la responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo, pero no lo acredita, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras. Se exige que la misma sea probada mediante diplomas de asistencia o declaración responsable del área formativa de la empresa en caso de que ésta haya sido interna. SATEC en cambio no aporta ninguna de las dos documentaciones, no otorgándosele por ello puntuación alguna al respecto.
- SATEC manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V.

En virtud de las ofertas presentadas por la empresa licitadora, y en aplicación de los criterios y fórmulas expuestas en la cláusula 15º y en el *Anexo VIII "Valoración y puntuación aspectos técnicos valorables"* del Pliego de Condiciones Reguladoras, se otorga a la entidad la siguiente puntuación, sobre un máximo de 10 puntos:

4.1 Criterios de paridad

SATEC
1

4.2 Criterios de contratación indefinida

SATEC
3

4.3 Criterios de formación en Responsabilidad Social Corporativa

SATEC
0

4.4 Criterios medioambientales

SATEC
0

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

De las puntuaciones parciales obtenidas en las propuestas presentadas se obtiene la siguiente valoración, sobre un total de 10 puntos.

Lote único	SATEC
Paridad	1
Contratación	3
RSC	0
Medioambiental	0
SUMA	**4**

En Pamplona, a 7 de marzo de 2019,

Fdo. D. Lino Vázquez López
Jefe de Área Ingeniería de Red

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos